

**LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

P U B L I C A

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del **Dr. Leonardo Augusto Schonfeld**, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado **Fiscal Auxiliar N° 1 de la ciudad de Villa Paranacito**. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos del candidato propuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I. DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Schonfeld, Leonardo Augusto.

Lugar y fecha de nacimiento: Bovril, el 10 de Octubre de 1.980.

DNI N°: 27.607.753

Estado Civil: Divorciado

II. TÍTULOS ACADÉMICOS:

UNIVERSITARIOS

- **Abogado – Pontificia Universidad Católica Argentina – Facultad de Derecho – (27/02/2004).**

III. ANTECEDENTES LABORALES:

- Ejercicio de la Profesión de Abogado: desde el 04/03/2.005 hasta la actualidad. No registra sanciones disciplinarias.

IV. CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS y otros:

- Ponente en el XVII Congreso Latinoamericano de Derecho Penal y Criminología, realizado en la Universidad Nacional de Córdoba – Octubre 2003.
- Expositor en las II Jornadas Nacionales de Derecho Natural, realizadas en San Luis – Septiembre de 2003.
- Expositor en I Congreso Argentino de Filosofía del Derecho, Política y Bioética, realizado en Mar del Plata – Septiembre de 2002.
- Ponente en II Congreso Argentino de Filosofía del Derecho, Política y Bioética, realizado en Mar del Plata – Septiembre de 2004.
- Panelista en el “Congreso de Criminalística y Accidentología Vial”, organizado por UADER, Paraná – Agosto 2010.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas Mesa de Entradas de la H. Cámara de Senadores o vía email en formato PDF a la siguiente dirección: comisiones_ferrutti@mailsenadoer.gob.ar.- Publíquese por el término de dos (2) días.

SENADOR JUAN PABLO COSSO
Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos